



AYUNTAMIENTO
EL PICAZO

CC-AA CASTILLA LA MANCHA

SERIE: CLM

Nº: 680.985

RUBRICA EL ALCALDE

ACTA PLENO ORDINARIO Nº 0508

(ACTA 05/08)

Día 11 de Junio de 2008

ASISTEN

Dña. Estrella M^a Sevilla Nohales
D. Luis Iraola Martínez
Dña. Lorena García Collado
D. Darío Saiz Collado
D. Ángel Javier Martínez Sevilla
D. Julio Trenado López

El Picazo 11 de Junio de dos mil ocho, siendo las 22'00 h se reúnen en el Salón de sesiones del Ayuntamiento los Señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Señor Alcalde D. Joaquín Saiz Escudero.

NO ASISTE

Asiste el Secretario de la Corporación Don Jesús Cuesta Cantos, titular como habilitado.

1º.- APROBACION, SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Declarado abierto el acto y de orden de la Presidencia, el Secretario pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna rectificación al borrador del acta de la sesión anterior de fecha 15 de Abril de 2008, y contestándose negativamente, es aprobada por unanimidad sin enmienda alguna.

2º.- JORNADA PROVINCIAL DE TEATRO A NIVEL ESCOLAR.-

El Sr. Alcalde puso en conocimiento de los Sres Concejales que el próximo día 17 de Junio se va a celebrar una Jornada de Teatro Provincial a nivel de colegios; el Ayuntamiento no pone dinero, solo cede sus instalaciones, como son la Biblioteca, Casa de Cultura y Salón de usos Múltiples para llevar a cabo las actividades. La comida será, si el tiempo no lo impide, en la explanada de la Casa de La Pradera; para seguridad se vallarán las inmediaciones al río y los profesores comerán en la Casa de La Pradera.

Se desplazarían a esta localidad unos 300 niños y piden colaboración a las AMPAS. No se sabe todavía si vendrá el Delegado Provincial de Educación.

La Corporación, tras una breve deliberación, quedó enterada y conforme.

3º.- OBRA ACCESO AL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL.-

A continuación, el Sr. Alcalde manifestó a los Sres Concejales asistentes que había una subvención con cargo al F.A.E. para la obra de Acondicionamiento de Espacios Públicos, en la que se incluye adecentar la entrada al Polideportivo, debiendo recoger las aguas de lluvia.

La Corporación, acordó por unanimidad, hacer una memoria con los trabajos a realizar, debiendo aportar ideas junto con el Arquitecto Técnico Municipal el próximo miércoles.



AYUNTAMIENTO
EL PICAZO

CC-AA CASTILLA LA MANCHA

SERIE: CLM

Nº: 680.986

RUBRICA EL ALCALDE

4º.- EXPEDIENTE DE ACTIVIDADES.-

Visto el expediente que se tramita en este Ayuntamiento a favor de D. Antonio Calvo Llop para el cambio de titularidad de una industria destinada a la actividad de Bar-Restaurante sito en la Carretera de San Clemente Km. 30.700, figurando en la actualidad a nombre de Ana María López Moratalla, el Pleno de este Ayuntamiento, tras una breve deliberación, acordó por unanimidad previo estudio del expediente en cuestión y una vez cumplidos los trámites reglamentarios, proceder al cambio de titularidad de la industria destinada a Bar-Restaurante sito en la Carretera de San Clemente Km. 30.700, a favor de D. Antonio Calvo Llop y dar de baja a Dña Ana María López Moratalla

5º.- IMPOSICION Y ORDENACION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE LAS OBRAS INCLUIDAS EN EL POS 2007 .-

A continuación, el Sr. Alcalde puso en conocimiento de los Sres. Concejales asistentes que se había llevado a cabo las obras de "Pavimentación y Acerado de Calles San Juan, C/. Buenos Aires, Reina Sofía y San Agustín I Tramo , incluidas en el P.O.S. de 2007 y sería conveniente acordar la imposición y ordenación de las contribuciones especiales entre los vecinos afectados por las obras de referencia.

La Corporación, tras una breve deliberación, acordó por unanimidad:

1º.- La imposición de contribuciones especiales por las obras de "Pavimentación y Acerado de Calles San Juan, C/. Buenos Aires, Reina Sofía y San Agustín I Tramo incluidas en el P.O.S. año 2007.

2º.- La Ordenación de Contribuciones Especiales por las obras de "Pavimentación y Acerado de Calles San Juan, C/. Buenos Aires, Reina Sofía y San Agustín I Tramo, entre los vecinos afectados, correspondiendo a los mismos el 90 % de la aportación municipal, siendo el módulo aplicable el metro lineal de fachada, resultando a 7'55 € el metro lineal.

3º.- Ordenar su publicación en el B.O.P. a efectos de posibles reclamaciones durante el plazo de 30 días, conforme a lo dispuesto en el Art. 17 de la Ley 39/88.

6º.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.-

A continuación, el Sr. Alcalde puso en conocimiento de los Sres Concejales asistentes, que se había recibido un escrito del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha en Albacete en el que pone de manifiesto que por parte de este Ayuntamiento se inicie el proceso electoral para renovar el cargo de Juez de Paz sustituto, de conformidad con lo dispuesto en el art. 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Una vez publicado en el B.O.P. el anuncio para que los vecinos interesados pudieran presentar la solicitud correspondiente en el plazo de quince días, presentándose para ello D. David López Collado y D. José Orosio Perez Toledo.



AYUNTAMIENTO
EL PICAZO

CC-AA CASTILLA LA MANCHA

SERIE: CLM

RUBRICA EL ALCALDE

Nº: 680.987

Tras una breve deliberación, se acordó por unanimidad de los Concejales asistentes, que representan la mayoría absoluta, proponer para el cargo de Juez de Paz Sustituto a D. José Orosio Pérez Toledo, con D.N.I. nº 4554471B.

7º.- SOLICITUD PARTIDO POPULAR.-

El Sr. Alcalde puso de manifiesto que por el portavoz del Grupo Popular se ha presentado un escrito en el que propone los siguientes puntos:

1º.- Que se solicite la plaza de Secretario en horario de mañana, ofreciendo primero el puesto al Secretario que está desempeñando en la actualidad talles funciones.

El portavoz del PP manifestó que no se quejan del servicio pero sería conveniente que el servicio de Secretaría se prestase por la mañana , sería más productivo que hubiese un Secretario y el Alguacil.

El Concejel del PSOE D. Julio Trenado manifiesta que sería deseable que el Secretario estuviese en horario de mañana y continuado.

El Concejel del PP D. Dario Saiz manifiesta que, a veces vienen de fuera para recoger algún documento y no se lo pueden llevar.

El Sr. Alcalde manifiesta que el trabajo lo llevan bien y si en algún momento por la mañana surge hacer cualquier papel como ha ocurrido en alguna ocasión, se ha llevado a cabo, indicando que hay muchos Ayuntamientos que comparten Secretario.

La Concejel del PSOE Dña. Estrella Sevilla manifiesta que sería conveniente crear una plaza de ordenanza o como se vea más conveniente y así de esta forma el Ayuntamiento estaría abierto por la mañana.

La Corporación acuerda estudiar la posibilidad de crear una plaza con la categoría que se crea más conveniente con arreglo a las necesidades del puesto de trabajo.

2º.-Sobre apertura Calle San José Obrero.- El portavoz del Grupo Popular manifestó que sería conveniente abrir una calle por la finca propiedad de Hrdos de Fermín Navarro Saiz, ya que sería muy beneficioso para esa zona y a ellos les quedaría todavía bastante terreno.

El Sr. Alcalde manifestó que esa Calle no esta incluida en los Normas Subsidiarias y que es terreno particular y abría que expropiar. La única solución que hay es que se pongan de acuerdo los propietarios del terreno y el constructor.

3º.- Retirada de montones de tierra en Calle Calvario y proceder a su asfaltado.

El portavoz del Grupo Popular manifestó que desde hace bastante tiempo hay unos montones de tierra en calle Calvario y no se puede asfaltar hasta que no los quiten, a pesar de estar incluida en algún Plan Provincial. El motivo es que no se



AYUNTAMIENTO
EL PICAZO

CC-AA CASTILLA LA MANCHA

SERIE: CLM

RUBRICA EL ALCALDE

Nº: 680.988

ponen de acuerdo en la parte que le tienen que abonar a Dilamor Martínez, al tener que dejar más metros que le corresponde.

Se acuerda solicitar asesoramiento a los Servicios Técnicos de Diputación provincial en estos menesteres.

4º.- Apertura de calles que tengan los servicios.- El portavoz del Grupo Popular manifestó que sería conveniente abrir las calles que tienen puestos los servicios de agua potable y alcantarillado.

El Sr. Alcalde indicó que mientras no esté aprobado el Plan de Ordenación Municipal no se pueden abrir calles, excepto si están todos los vecinos de acuerdo.

8º.- ACEPTACION O RENUNCIA DE LA SUBVENCION DE ARREGLO DE CAMINOS.-

El Sr. Alcalde puso en conocimiento de los asistentes que se había recibido un escrito de Diputación en el que solicitan se adopte un acuerdo de aceptación o renuncia como beneficiarios de la subvención concedida por el Ministerio de Administraciones Públicas prevista en el Real Decreto Ley 5/2007 de 22 de Junio, para arreglo de caminos, como consecuencia de las inundaciones sufridas en Mayo de 2007.

La Corporación, tras una breve deliberación, acordó por unanimidad:

1º. Aceptación de la subvención concedida a este Ayuntamiento consecuencia de las inundaciones sufridas en Mayo de 2007 y según lo previsto en el Real Decreto Ley 5/2007, de 22 de Junio y cuya entidad beneficiaria es Diputación Provincial de Cuenca.-

2º.- Aceptación del programa de financiación remitido por la Diputación Provincial al Ministerio de Administraciones Públicas contemplado en la Orden APU/2429/2007, en el que consta la aportación a realizar por este Ayuntamiento.

3º .- Renuncia expresa a la asignación presupuestaria concedida a este Ayuntamiento por la Comisión gestora de Caminos rurales de fecha 14 de marzo de 2008, al acogerse al Convenio de mejora de Caminos rurales, período 2007-2009, firmando entre la Diputación Provincial de Cuenca y la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

4º.- Aceptación de que todas las actuaciones serán ejecutadas por la Diputación Provincial de Cuenca a través de la empresa pública Tragsa, cumpliendo con las estipulaciones establecidas en la normativa reguladora de la subvención concedida.

5º.- Autorización expresa a la Diputación Provincial de Cuenca para que en el caso de que el Ayuntamiento no haga efectiva su aportación en el plazo de treinta días desde su notificación fehaciente, pueda gestionar dicho cobro a través del Organismo Autónomo de Recaudación con cargo a su cuenta de recaudación.



AYUNTAMIENTO
EL PICAZO

CC-AA CASTILLA LA MANCHA

SERIE: CLM

RUBRICA EL ALCALDE

Nº: 680.989

9º.- APROBACION MEMORIA OBRA DENOMINADA ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DEL ACCESO AL CASCO URBANO POR LA AVDA. JUAN CARLOS I.-

Por la Presidencia se da cuenta de la necesidad de afrontar por el Ayuntamiento las obras de Acondicionamiento y Mejora del Acceso al Casco Urbano por la Avda. Juan Carlos I y de los pormenores de la memoria elaborada a tal efecto por el Aparejador Municipal cuyo importe asciende a la cantidad de 28.298'00 € que supone una obra completa, susceptible de ser entregada al uso general.

A la vista de la exposición efectuada, el Pleno acuerda por unanimidad de los asistentes que representa la mayoría absoluta :

1º.- Aprobar la memoria de Acondicionamiento y Mejora del Acceso al casco urbano por la Avda. Juan Carlos I con un importe de 28.298'010 €.

2º.- Solicitar a la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda la suscripción de un convenio de colaboración para la prestación de ayuda en la financiación de la ejecución de la obra a realizar, por motivo de acondicionamiento urbano.

3º.- Comprometer específicamente a este Ayuntamiento para afrontar la aportación municipal que le corresponde que asciende a un porcentaje del 10 % del presupuesto total de la obra.

4.- Facultar expresamente al Sr. Alcalde para la firma del correspondiente convenio de colaboración y demás documentación que sea precisa.

10.- REVISIÓN DEL CONTRATO DE GESTIÓN DE LA VIVIENDA TUTELADA.-

El Sr. Alcalde puso en conocimiento de los Sres Concejales asistentes que dada la situación por la que atraviesa la Vivienda Tutelada, en relación con los usuarios, ya que ahora hay 4 de las 10 plazas y anteriormente solo 3, pasando el Ayuntamiento a tener que hacer frente a unos gastos que no se cubren entre la aportación de los usuarios y la subvención de la Junta, por lo que sería conveniente revisar el contrato.

Se acuerda por unanimidad mantener una reunión el próximo miércoles día 18 de Junio a las 12'30 horas con la Comisión de seguimiento y la Cooperativa el Poniente Hermasil, adjudicataria de la gestión del servicio.

11.- REGLAMENTO PARA EL USO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL.-

El objetivo de estas normas de uso de instalaciones deportivas es preservar un buen estado de conservación de las instalaciones y dar el mejor servicio a los ciudadanos que las utilicen. Para ello se editan las siguientes normas básicas:

1º) Días y horario de apertura.- El horario de apertura será de lunes a viernes en horario de 18'00 a 22'00 horas y sábados de 10'00 a 14'00 horas. (Estos horarios y días son de uso público y las disciplinas, tales como gimnasia, campeonato de fútbol otras que sean periódicas, el horario y día será el que marque la disciplina).



AYUNTAMIENTO
EL PICAZO

CC-AA CASTILLA LA MANCHA

SERIE: CLM

Nº: 680.990

RUBRICA EL ALCALDE

2º) Utilización de las instalaciones deportivas para disciplinas regladas.- Se denominan disciplinas regladas todas aquellas que estén inmersas en un campeonato o que su actividad es regular durante todo el año o curso académico (curso de gimnasia, colegio, etc.)

3º) Utilización de las instalaciones para uso particular.- Las personas que deseen utilizar las instalaciones deportivas y que no estén incluidas en ninguna disciplina de las mencionadas en el punto 2º deberán solicitar la hora y día de utilización al encargado/a de las instalaciones; esta solicitud se hará al menos con 24 horas de antelación a la fecha que se pretenda utilizar y siempre dentro de los horarios y días de apertura de éstas.

- No se podrá usar la pista con calzado de calle y siempre con deportivas.

- Solo se podrá acceder a la pista con prendas deportivas y para el único objetivo de la práctica del deporte.

- Los usuarios atenderán en todo momento las indicaciones del encargado/a de las instalaciones y no podrán hacer uso distinto de la actividad que previamente se ha solicitado.

- No se permitirá el acceso a las instalaciones a acompañantes, salvo en competiciones.

4º) Disciplinas que admiten las instalaciones deportivas.-

- Fútbol Sala

- Baloncesto

- Tenis

- Gimnasia

- Artes Marciales

5º) Régimen Disciplinario.

- Falta leve

- Falta grave

- Falta muy grave

6º) Denominación de las faltas y sanciones que comportan:

a) Falta leve: serán calificadas como faltas leves:

- No utilizar el calzado o ropa adecuada para la práctica del deporte.

- La falta de respeto o consideración al encargado/a.

- Practicar deporte no contratado

- Falta de higiene y limpieza en las instalaciones

Estas faltas llevarán aparejada una amonestación por escrito al usuario si es mayor de edad o a sus padres en el caso de ser menor.

b) Falta grave: serán calificadas como faltas graves:

- La reiteración en más de tres veces de cualquiera de las enumeradas como faltas leves.

- Permanecer en las instalaciones una vez finalizada la actividad contratada.

- Utilizar las instalaciones para uso distinto del contratado.



AYUNTAMIENTO
EL PICAZO

CC-AA CASTILLA LA MANCHA

SERIE: CLM

Nº: 680.991

RUBRICA EL ALCALDE

- Insultos o amenazas al encargado/a.
- Deterioro doloso de instalaciones.

La Comisión de las faltas enumeradas, llevarán aparejada la sanción del pago de costas que suponga la/s reparación/es objeto del daño en instalaciones y la suspensión para utilizar estas en plazo de 15 días a contar desde la resolución en firme de la sanción.

c) Faltas muy graves: se denominan faltas muy graves:

- La acumulación en plazo de dos meses de tres de cualquiera de las faltas enumeradas como faltas graves.
- Las agresiones a personas en el interior de las instalaciones
- Las agresiones al personal encargado/a de las instalaciones
- Los desperfectos ocasionados de forma dolosa en las instalaciones, cuyo importe suponga un valor unitario o la suma de ellos sea igual o mayor a 1.000 €.

La comisión de estas faltas estará sancionada con la inhabilitación del uso de las instalaciones por un período no inferior a un año y al pago de las costas que haya generado el o los desperfectos.

Para tales calificaciones, la encargada será la Comisión de Deportes.

12.- REVISION DEL SALARIO DEL PERSONAL LABORAL.-

El Sr. Alcalde puso en conocimiento de los Sres. Concejales asistentes que habría que revisar el salario que está recibiendo el personal laboral al considerarse que se encuentra a un nivel bajo.

La Corporación, tras una breve deliberación, acordó por unanimidad subir el salario del personal de limpieza de oficina y dependencias municipales a 466'29 € bruto incluidas pagas extraordinarias, con arreglo al contrato de media jornada que tiene suscrito con este Ayuntamiento.

13.- ADJUDICACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA PISCINA MUNICIPAL EN EL VERANO DE 2008.-

A continuación el Sr. Alcalde manifestó que dadas las fechas en que nos encontramos sería conveniente adjudicar el servicio de mantenimiento de la piscina para el verano de 2008, contando para ello con dos presupuestos que corresponden a las siguientes empresas:

- Agrotecnic, S.L. con la oferta por importe de 8323'35 € más IVA
- Isamar (Amando Molina Tebar) con la oferta por importe de 5.100 € más IVA.

La Corporación, tras una breve deliberación acordó por unanimidad adjudicar a Isamar, Amando Molina Tebar, con D.N.I. nº 5155375V, con domicilio en Iniesta calle



AYUNTAMIENTO
EL PICAZO

CC-AA CASTILLA LA MANCHA

SERIE: CLM

RUBRICA EL ALCALDE

Nº: 680.992

Azorín nº 8 el mantenimiento de la Piscina Municipal para el verano de 2008, por un importe de 5.100'00 € más IVA.

14.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORIA Y ASISTENCIA PARA LA REDACCION DEL PLAN DE ORDENACION MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE EL PICAZO POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO.-

El Sr. Alcalde puso en conocimiento de los Sres. Concejales asistentes que la Comisión de Hacienda, en la reunión celebrada el pasado día 4 de Junio, propone al Pleno del Ayuntamiento, a la vista de la documentación presentada así como la oferta económica, la adjudicación del contrato para la redacción del Plan de Ordenación Municipal del Municipio de El Picazo a la Empresa Iva Leyug, S.A. por un importe de 27.840'00 € iva incluido.

La Corporación, tras una breve deliberación, acordó por unanimidad la adjudicación del contrato para la redacción del Plan de Ordenación Municipal del Municipio de el Picazo a la Empresa Iva Leying, S.A., con domicilio social en Valencia, Calle Convento Carmelitas nº 2 por un importe de 27.840'00 € iva incluido, ateniéndose al Pliego de Condiciones redactada y aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento para tal fin.

15.- INSTANCIAS Y SOLICITUDES.-

- Vista la instancia presentada por el vecino de esta localidad D. José Dilamor Martínez Rubio en la que solicita permiso para poder disponer del servicio de terraza en calle Iglesia nº 21 de El Picazo, durante la temporada de verano incluido Fiestas Patronales.

La Corporación, tras una breve deliberación, acordó por unanimidad acceder a lo solicitado, debiendo hacer un ingreso de 150 € por todo el año, de acuerdo con lo estipulado en la ordenanza fiscal aprobada al efecto y atenerse al contenido de la misma en cuanto a la ubicación de las sillas y las mesas, a saber:

- Ocupación de Vía Pública con Mesas y Sillas.-

Cuota Tributaria:

Artículo 6.1: La cantidad a liquidar y exigir por esta Tasa será de 150 € por año sin límite de mesas y sillas.

Artículo 6.2.- Regulación:

1º.- La zona destinada a terraza será delimitada por el Ayuntamiento a petición del restaurador. Esta zona, de lunes a viernes excepto festivos, comprenderá solo y exclusivamente la zona frontal del edificio sin invadir la vía pública; para el resto de días se podrá habilitar zonas adyacentes al edificio para ampliación de la terraza en horario determinado.

2º.- el mobiliario de protección y delimitación de la zona destinada a terraza (vallado) será determinado por el Ayuntamiento y equipara todas las terrazas existentes en el término municipal.

3º.- Para obtener derecho a la instalación de terraza será preceptivo:

- a) Solicitar por escrito la instalación.
- b) Acatar la ordenanza que la regula.



AYUNTAMIENTO
EL PICAZO

CC-AA CASTILLA LA MANCHA

SERIE: CLM

RUBRICA EL ALCALDE

Nº: 680.993

- c) Presentar el documento de ingreso de la cuota en el Ayuntamiento.
- d) Todo establecimiento presentará, junto con la solicitud, el recibo acreditativo de estar al corriente de pago del seguro de responsabilidad civil.
- Vista la instancia presentada por D. Andrés Justo Montejano Toledo en la que solicita la exención del I.M.C.V. correspondiente al vehículo de su propiedad marca Citroen Berlingo con matrícula 0459FHL por tener un grado de minusvalía superior al 33 %, la corporación acuerda acceder a lo solicitado.
 - Vista la instancia presentada por el equipo Empresas del Picazo en la que solicita una ayuda de 713'13 € para hacer frente a los pagos que quedan pendientes del equipo de fútbol sala, y encontrándose presente entre las asistentes al Pleno un representante de las empresas, éste manifiesta que solo hacen falta 200'00 €, la Corporación acordó conceder una ayuda de 200'00 € a El Equipo de Fútbol Sala Empresas del Picazo para hacer frente a los gastos que tienen pendiente de pago.
 - Vista la instancia presentada por la Junta de Cofradías en la que solicitan una ayuda económica para sufragar parte de los gastos ocasionados con motivo de la Semana Santa, la Corporación por unanimidad acuerda conceder una ayuda de 900'00 €.
 - Por último, el Concejal D. Julio Trenado informó a los asistentes sobre la celebración de la I Muestra de la Industria "Ribera del Júcar" en la que participarán industrias de la comarca de las provincias de Cuenca y Albacete: El día elegido sería el 29 de Septiembre en una nave industrial junto a la Carretera Nacional 310 y Hostal Dilamor, no suponiendo coste alguno para el Ayuntamiento ya que las empresas participantes aportarán una cantidad fija por invitación. La Corporación acuerda darle la conformidad a la citada Feria de Muestras.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veintitrés cincuenta y cinco horas, extendiéndose la presente acta que una vez aprobada, será transcrita al libro correspondiente de lo que como Secretario, Certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo: Joaquín Saiz Escudero

Fdo: Jesús Cuesta Cantos



AYUNTAMIENTO
EL PICAZO

CC-AA CASTILLA LA MANCHA

SERIE: CLM

Nº: 680.994

RUBRICA EL ALCALDE

DILIGENCIA: La pongo yo el Secretario para hacer constar que la presente Acta de Pleno queda extendida con la numeración de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha CLM 680.985 a 680.994, ambos inclusive y con la numeración del Ayuntamiento de El Picazo página 25 a 34 ambas inclusive.

El Picazo a 13 de Junio de 2008

EL SECRETARIO

Fdo: Jesús Cuesta Cantos